

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para el diseño y realización de una campaña de promoción turística.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 005/99.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Diseño y realización de una campaña de promoción turística.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 15, de 4 de febrero de 1999.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 38.000.000 ptas. (228.384,60 euros).

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de marzo de 1999.
- b) Contratista: OVER MCW.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 38.000.000 ptas. (228.384,60 euros).

Mérida, a 23 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de trucha arco-iris para la repoblación de diversas masas de agua de Extremadura.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. b)

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 006/99.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición trucha arco-iris para la repoblación de diversas masas de agua de Extremadura.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 17, 9-2-99.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.699.310 ptas (40.083.36 Euros).

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 11-3-99.
- b) Contratista: PISCIFACTORIA DE SIERRA NEVADA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.655.122 Ptas.

Mérida, a 23 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 8 de marzo de 1999, sobre nave para almacenamiento y servicios. Situación: Camino del Palomar (Ctra. de Monesterio), parcela n.º 164 del polígono n.º 18 del Catastro de Rústica. Promotor: Excmo. Ayuntamiento, en Montemolín.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Nave para almacenamiento y servicios. Situación: Camino del Palomar (Ctra. de Monesterio), Parcela N.º 164 del Polígono N.º 18 del

Catastro de Rústica. Promotor: Excmo. Ayuntamiento. Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 8 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO, de 9 de marzo de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del parque natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 1074/97.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Francisco Blázquez Pacheco.

D.N.I.: 28.891.304-S.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Sebastián Elcano, n.º 4, 7.º D.

LOCALIDAD: Sevilla. Sevilla.

HECHOS: Auxiliarse de un reclamo eléctrico para cazar el zorzal.

CALIFICACION: Grave.

ARTICULO: artículo 91.25 (infracción grave) de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura «por el empleo no autorizado de los métodos y medios definidos por esta Ley como prohibidos», y entre ellos el artículo 57.32 prohíbe con carácter general, la tenencia, utilización y comercialización de procedimientos masivos o no selectivos para la captura o muerte de animales, en cuyo apartado 3) se detallan «los reclamos de especies protegidas vivos o naturalizados y otros reclamos vivos, cegados o mutilados, así como todo tipo de reclamos eléctricos o mecánicos, incluidas las grabaciones».

SANCION: 500.001 ptas.

— Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 5 años.

RECURSO QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Mérida, 21 de diciembre de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO, de 10 de marzo de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del parque natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 27/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Miguel Angel Martín Panadero.

D.N.I.: 8.105.028-N.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ronda de Navarra, n.º 3 P-14 Izq.